



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO NÚMERO 05/2024

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que para actualizar el instrumento normativo que regula la organización del Hospital de El Tumbador, San Marcos, es necesario que se apruebe mediante resolución el "Manual de Organización del Hospital de El Tumbador, San Marcos", el cual debe sustituir al Instructivo del Hospital de "El Tumbador".

POR TANTO,

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 8 de la "Ley del Organismo Judicial", y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1/2014 de Gerencia del veintisiete de enero de dos mil catorce.

ACUERDA:

Artículo 1. Instruir al Subgerente de Prestaciones en Salud, que apruebe mediante Resolución el "Manual de Organización del Hospital de El Tumbador, San Marcos" que sustituye al Instructivo del Hospital de "El Tumbador", aprobado mediante el Acuerdo de Gerencia 24/2002 del diecinueve de agosto de dos mil dos.

Artículo 2. Al momento de entrar en vigencia la Resolución del Subgerente de Prestaciones en Salud, que apruebe el "Manual de Organización del Hospital de El Tumbador, San Marcos", se deroga el Acuerdo de Gerencia 24/2002 de diecinueve de agosto de dos mil dos.



1





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diez de abril del dos mil veinticuatro.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MENDEZ
GERENTE

